

II. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que la solicitud no contiene el documento de la cesión ni la declaración sobre el derecho del solicitante, conforme a la Regla 4.17.2 del Reglamento PCT. Atendiendo al requerimiento, presento documento de cesión de los derechos de los inventores Jean-François DESAPHY, Sabata PIERNO, Diana CONTE, Elsa MELLONI, Silvia VAILATI, Gloria PADOANI y Carla CACCIA al solicitante.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Documento de poder otorgado por el Solicitante a CAVELIER ABOGADOS y en el cual se certifica su existencia y representación legal;
2. Documento de cesión de los inventores Jean-François DESAPHY, Sabata PIERNO, Diana CONTE, Elsa MELLONI, Silvia VAILATI, Gloria PADOANI y Carla CACCIA a ZAMBON S.P.A.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908